

JUZGADO DE MENORES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GIMENEZ, GABRIEL s/Su Situación" (Expte. N° 1720 - Año 2008), radicados ante la Secretaría Civil del Juzgado de Menores de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar el presente en el término 24 horas hábiles, todo ello en atención al interés superior del niño consagrado en el Art. 4 del CPM y en ejercicio de las facultades conferidas a la titular de ese Juzgado por el Art. 103 inc. 2 b de la ley 10160; a los efectos de convocar a los progenitores del menor identificado como Gabriel Giménez, presuntamente nacido el 03.09.2008, a los fines de ser oídos y hacer valer sus derechos para que comparezcan personalmente el día 05 de noviembre de 2008 a las 09.00 hs. Como recaudo legal se transcribe el pertinente decreto: "Santa Fe, 27 de octubre de 2008. En este estado, convócase personalmente a los progenitores del menor identificado como Gabriel Giménez, presuntamente nacido el 03.09.2008, a los efectos de ser oídos y hacer valer sus derechos, para el día 05 de noviembre del corriente año a las 09.00 hs. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL en el término de 24 hs. hábiles, todo ello en atención al interés superior del niño consagrado en el Art. 4 del CPM y en ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el Art. 104 inc. 2. b de la ley 10160, edictos que se exhibirán en el Hall de este Juzgado de Menores por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana G. de Bilich, Jueza. Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, Secretaria." Santa Fe, 27 de octubre de 2008. Mariel A. Rodríguez Ocampo, secretaria.

S/C 51108 Nov. 3 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "ARGENTORES c/CANAL 3 CONSTITUYENTES S.R.L. s/Ordinario" Expte. N° 592 Año 2006, se ha ordenado tener por iniciada demanda ordinaria contra Canal 3 Constituyentes S.R.L., a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, haciéndole saber la posibilidad de someter la presente cuestión a Mediación Judicial atento lo dispuesto por los Arts. 1 y 70, inc. "c" y "d" del reglamento de Mediación Judicial aprobado por acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/8/95, Acta N° 30, pto. 17; y teniendo a su vez en consideración el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4 de Diciembre de 2002 (Acta N° 50) de la misma. Santa Fe, 20 de Octubre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 11 51141 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FIDUCIA S.A. c/VELAZQUEZ, MAURICIO s/Ejecutivo" (Exp. 1279/2005), se cita y emplaza a los herederos de don Mauricio Velázquez (L.E. 2.391.284), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica tres veces en el BOLETIN OFICIAL, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, y en el Hall de planta baja del Tribunal. Santa Fe, 10 de julio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 50943 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani se hace saber que en los autos "AUTOMOTORES MARCOS S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 963 Año 1.998, se ha dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe el presente, a fin de hacer saber que se ha presentado el proyecto de informe final y distribución de fondos complementario el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 (diez) días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Santa Fe, 23 de Octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 51083 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 125, Año 2000 - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GRANAU, ALBERTO ROLANDO s/Ejecución Hipotecaria", se cita al deudor, Alberto Rolando Granau, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso,

quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 06 de Octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 55 51155 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, Santa Fe, en los autos caratulados: "PIACENZA, JORGE DANIEL c/VALLEJOS, MANUEL DE JESUS y/o sus SUCESORES s/Usucapión", Expte. Nº 1157 - Año 2007, se ha dispuesto la rebeldía del demandado y/o sus sucesores y/o quien resulte titular registral. A continuación se transcribe el decreto que así o ordena: "///ta Fe, 15 de Agosto de 2008. Proveyendo el pedido en diligencia de foja 80 y vto: Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, no habiendo comparecido el demandado y/o sus sucesores y/o quien resulte titular registral, decláraselos rebeldes. Publíquense edictos por el término de el en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Sodero (Juez); Dra. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, Septiembre 4 de 2.008; María Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 11 51080 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, en los autos caratulados: "BANCO RÍO DE LA PLATA S.A. c/RIVERO, JOSÉ ROBERTO y OTRA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 493 - Año 2004, se ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 23 de septiembre de 2008. Agréguese el informe acompañado. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos de la codemandada Dora Mirta Cosnard, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese".- Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez); Elio Álvarez, secretario. Santa Fe, 7 de Octubre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11 51143 Nov. 3 Nov. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. José Coland Orgnani, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GARCILAZO ISMAEL HORACIO s/Quiebra", Expte. Nº 1022/2008, se ha declarado en fecha 24/09/2008, la quiebra, y se le hace saber a los acreedores que deberán presentar hasta el 27/11/2008, los pedidos verficatorios en el domicilio de la Sindica C.P.N. Marisa A. Mainetti, calle San Jerónimo 3079 de la ciudad de Santa Fe, los días Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 17 a 20. Informe Individual fecha 10/12/2008, Informe General 06/03/2009. Santa Fe, 10 de Octubre de 2008. José Colandre Orgnani, secretario.

S/C 51150 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los señores OSVALDO BOTTO FIORA, HUGO ERNESTO RODRIGUEZ y ADRIAN PEDRO TRIOLO, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "TIBALDI, JULIO CESAR c/RODRÍGUEZ, NESTOR JULIO y/u OTROS s/Juicio Ordinario", Expte. Nº 1643 - Año 2005. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 23 de Octubre de 2008. Beatriz Forno de Peidrabuena, secretaria.

\$ 11 51092 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial, de la 7ª Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos "Expte 1195/08 López, Ovidio Marino s/Sucesorio", se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, dejados por el causante OVIDIO MARINO LOPEZ (L.E. Nº 6.255.565), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y

bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 28 de octubre de 2008. María José Colandré Orgnani, secretaria.

\$ 15 51132 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Colomba, Ernesto Agustín s/Sucesorio (Expte. Nº 1157/08)", se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del señor ERNESTO AGUSTIN COLOMBA, L.E. Nº 3.170.921 para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3. Santa Fe, 24 de octubre de 2008. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 51158 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Rolón, Esmeralda s/Sucesorio" (Expte. Nº 1009/2008), se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de la señora ESMERALDA ROLON, L.C. Nº 4.421.292, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3. Santa Fe, 15 de Octubre de 2008. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 51157 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Tolosa, Elmo Domingo y Brocca, Mercedes Elisa s/Sucesorio" (Expte. Nº 233 Año 2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ELMO DOMINGO TOLOSA, L.E. Nº 2.374.314, y de MERCEDES ELISA BROCCA, L.C. Nº 1.048.598 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 22 de Octubre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 51125 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1 de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS RAMON AYALA CACERES, D.N.I. Nº 7.491.396 para que comparezcan ante éste Juzgado a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y con la acordada del 07/02/96, Acta Nº 3. Autos: "Ayala Cáceres, Luis Ramón s/Sucesorio" (Nº 982, Año 2008). Santa Fe, 24 de octubre de 2008. Viviana Marín, secretaria.

\$ 15 51096 Nov. 3 Nov. 14

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 2da Nom. de Sta Fe, en los autos Fierro Orlando Alcides s/juicio de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento" (409/06) ha ordenado: "Santa Fe, 26 de abril del 2006. Por promovido juicio sumario de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Orlando Alcides Fierro a quien se cita a comparecer por edictos que se publicarán por una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dávila, Juez; Guayan, Secretaria.

\$ 11 43739 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derechos a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de don GARCIA FEDERICO CARLOS L.E. 3.170.083, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Liliana Michelassi, Juez a/c; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 15 51133 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MORISOT, BEATRIZ GUADALUPE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 1038 - Año 2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Beatriz Guadalupe Morisot, L.C. Nº 4.474.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de octubre de 2008. José Colandre Organan, secretaria.

\$ 15 51123 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don NORBERTO ESTEBAN COLOMBOTTO, L.E. Nº 6.206.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 26 de Setiembre de 2008. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 51112 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Santa Fe, (Expte. 1169/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA TERESITA VERGARA, DNI 11.851.248, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de octubre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 50769 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad en autos D'ANDREA JUANA INES s/SUCESORIO Expte. Nº 504 - Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Doña: Juana Inés D'Andrea, L.C. Nº 6.099.902 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 - Acta Nº 3. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 26 de Setiembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 51085 Nov. 3 Nov. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LAURENTI, FABIAN LUIS c/BRINGAS, JOSE

ALBERTO s/EJECUTIVO" (Expte. N° 453, Año 2008), en trámite por ante ese Juzgado, ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 25 de Setiembre de 2008. Declárase rebeldes a los demandados. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado por el término de ley. San Jorge, 10 de Octubre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 51179 Nov. 3 Nov. 7

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "AGÜERO FERNANDEZ, AMALIA MARGARITA s/DECLARATORIA de HEREDEROS - Expte. N° 730. Año 2.008". se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Amalia Margarita Agüero Fernández, DNI. N° 14.425.129-N, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 14 de Octubre de 2008. - Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 51449 Nov. 3 Nov. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte N° 421 - Año 2007, CROISSANT, PABLO NILO s/CONCURSO PREVENTIVO, los que se tramitan por ante este Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se ha hace saber la siguiente resolución: "San Cristóbal, 28 de Octubre de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de quiebra al concursado Pablo Nilo Croissant, argentino, D.N.I. N° 6.297.699, domiciliado realmente en calle Bv. Mariano Moreno 538 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, con domicilio legal en calle Saavedra N° 723 de San Cristóbal, por el fracaso del concurso preventivo abierto en autos. 2) Ordenar anotar la presente resolución de Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición General del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas procedan a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de los fallidos los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 5) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, serán reputados ineficaces. 6) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregará las de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 7) habiéndose adjuntado en autos el Informe Gral. y con el fin de dar cumplimiento con el Art. 103 de la ley de concursos y quiebras, el Sr. Síndico deberá informar, en el término de 48 hs de notificada la presente, si resulta necesario para el desarrollo del procedimiento de quiebra, establecer la medida cautelar dispuesta por la citada norma legal. 8) Atento lo dispuesto por el Art. 202 de la ley 24.522, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos de los acreedores que hayan verificado en el concurso preventivo. Pudiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso solicitar su verificación por la vía incidental. 9) Hacer saber esta resolución en la forma prescripta por el Art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 10) Disponer que el Síndico proceda a la realización de los bienes, en los términos de los Arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley. 11) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del oficial de Justicia y/o del Juez con jurisdicción en los bienes del fallido y/o de la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, oficiése y/u exhórtese según corresponda. 12) Una vez firme la presente, suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, con los alcances dispuestos por el Art. 132 de la L.C. y Q. 13) Disponer que el Síndico oportunamente designado en autos, continúe en tales funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de los medidas y/u oficios ordenados en la presente resolución. 14) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se proceda a recaratular el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas. 15) Fijar la audiencia del día 12 de Noviembre de 2008 a las 11 hs para que tenga lugar el sorteo de un enajenador de la lista oficial. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Graciela

Gutscher - Jueza - Mariela Faust -Secretaria. San Cristóbal, Octubre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

S/c 51168 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "Garello, Omar Pedro s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 788, Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de OMAR PEDRO GARELLO, D.N.I. N° 8.584.960, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. San Cristóbal, 14 de octubre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 50981 Nov. 3 Nov. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Secretaría Primera, en los autos caratulados: "Marinelli Pedro Jorge s/Sucesorio", Expte. N° 832/2008, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don PEDRO JORGE MARINELLI, D.N.I. N° 6.336.184, fallecido el 02 de Noviembre de 2007 en Vera (S. Fe), a fin de que tomen intervención en los autos referidos. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15 51199 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Secretaría Primera, en los autos caratulados: "López Saturnino s/Sucesorio", Expte. N° 1077/2008, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don SATURNINO LOPEZ, L.E. 2.647.666, fallecido el 24 de julio de 1987 en Vera (S. Fe), a fin de que tomen intervención en los autos referidos. José María E. Quiroga, secretaria.

\$ 15 51198 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Secretaría Primera, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos: "GAUNA CHAPERO IVANA s/Cancelación de Plazo Fijo, Expte. N° 1113/2008" para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (S. Fe), 28 de octubre de 2008. José María E. Quiroga, secretaria.

\$ 15 51194 Nov. 3 Nov. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 1263 Año 2008 Toreano, Leonel Anibal s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LEONEL ó LEONEL ANIBAL TOREANO o TORREANO, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Suc. patrocinado por el Dr. José Ignacio Rogiani. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 23 de octubre de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11 51187 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados "Kinderknecht, Hilario Honorio s/Sucesorio" (Expte. N° 1116, Año 2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. KINDERKNECHT, HILARIO HONORIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. ref. Ley 11.287). Rafaela, 14 de octubre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 18,90 51140 Nov. 3 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EUFEMIA DIAZ (Exp. N° 967, Año 2008), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Dr. Lisandro Manuel Remondino. Rafaela, 14 de Octubre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 51099 Nov. 3 Nov. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista Dr. Carlos M. Agustini, se hace saber que en los autos: VANNI HILDA TERESITA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1370/2003 s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra), que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 28 de Octubre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Hilda Teresita Vanni, argentina, mayor de edad, empleada, L.C. N° 4.879.152, con domicilio real en calle Alvear N° 1001 - Dpto. 5 de la ciudad de Reconquista. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Sindico los bienes de aquella y procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el Art. 106 LC. Decrétase la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sea entregada al Sindico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Sindico que proceda a efectuar el inventario de los bienes de la fallida dentro del término dispuesto por el art. 88 inc. 10 y la inmediata realización de los bienes de aquel, a tal fin fijase audiencia para el sorteo de martillero para el día 26 de noviembre próximo a las 11 hs. ante la Excma. Cámara. Oficiése a ese efecto. Intímese a la fallida a cumplimentar lo dispuesto por el art. 88 inc. 4 y 7. Hágase saber al Registro de Procesos Concursales, oficiése. Manténgase la inhibición ya decretada. Oficiése a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 103 de la Ley de Concurso. Efectúense las comunicaciones de ley. Recaratúlese la presente causa y tome razón Mesa de Entradas. Publíquense edictos de ley conforme lo dispone el Art. 89 L.C. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Carlos Manuel Agustini, Juez. Alicia Mudryk - secretaria.

S/C 51173 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Orlando José Zuttion, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "ZUTTION ORLANDO JOSE s/Sucesorio", Expte. N° 1065 - Año 2008. Reconquista, 03 de Octubre de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 51090 Nov. 3 Nov. 14
